

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-18561-20240709080913.pdf		1	2 - 2
3	transferencia de crédito INVERSIONES focos adicionales.pdf	19705815_20240709_080913.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	19706391_20240709_080913.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	19706399_20240709_080913.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	19734308_20240709_080913.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/18561

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 09-07-2024 08:09:13)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA ADQUISICION DE 5 FOCOS ADICIONALES CENA MAYORES 2024

Documento: transferencia de crédito INVERSIONES focos adicionales.pdf

SHA256: 460DA96CF4EF49AA4C3019BBDD78B7B248B887111CF4F63317F257DC0144C2A2

CSV: 1255E18C2A942E71737B Fecha de insercion : 03-07-2024 09:30:48

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 03/07/2024 11:01

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 8950E44B0C57312E536AA5405BD195A9CE3A91DE160B4C11A2D50FACCBC7813B

CSV: 0E1F758B4FEB5A462CAE Fecha de insercion : 03-07-2024 12:53:56

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 05/07/2024 12:20

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: EF83F078571E7169596A78B9BDE54FCD4940D2D8754495B966B48906D05A6987

CSV: F07311FBAA7627ACD241 Fecha de insercion : 05-07-2024 13:56:34

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 05/07/2024 02:06

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: 914A65DCA2A6EE0B7D7C4D60C31E500CC8B7E8F55A6564538EE4FE3BE97A9611

CSV: D88743E6E76BA5722433 Fecha de insercion : 05-07-2024 14:17:12

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 05/07/2024 02:42

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 08/07/2024 12:55



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Intervención

-Interior-

Ref.: MJCR/mmm
Expte GEX. 2024/18504

PROPUESTA QUE REALIZA EL TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LA PARTIDA 44-231-22612 CON DESTINO A LA PARTIDA 44-231-62315.

Considerando que es necesario incrementar créditos en la partida 44-231-62315 para la adquisición de 5 focos adicionales para la actividad cena de mayores 2024 para garantizar la visibilidad en la actividad y ante la inexistencia de focos disponibles en el Ayuntamiento.

Es por lo que propongo:

Realizar una transferencia de crédito de la partida 44-231-22612 a la partida 44-231-62315 por importe de 258,94€.

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 30-2024 GEX 18561/2024

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA ADQUISICION DE 5 FOCOS ADICIONALES CENA MAYORES 2024

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 30-2024 GEX 18561/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA ADQUISICION DE 5 FOCOS ADICIONALES CENA MAYORES 2024

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 30-2024
GEX 18561-2024

**TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA ADQUISICION DE 5 FOCOS ADICIONALES CENA
MAYORES 2024**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
44 231 22612 PROG. ACTIVIDADES SS. SOCIALES 258,94 €	44 231 62315 EQUIPAMIENTO S SOCIALES 258,94 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.